

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.265 · 2016

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Boletín Oficial, 17 de agosto de 2016 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Defensa del Consumidor

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Ley 27265

Modificación. Ley N° 24.240.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como artículo 10 quáter de la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10 quáter: Prohibición de cobro. Prohíbase el cobro de preaviso, mes adelantado y/o cualquier otro concepto, por parte de los prestadores de servicios, incluidos los servicios públicos domiciliarios, en los casos de solicitud de baja del mismo realizado por el consumidor ya sea en forma personal, telefónica, electrónica o similar.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Defensa del Consumidor. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).